

Domicilio Social: Carretera de Pozuelo, 50 - 28222 Majadahonda Madrid (ESPAÑA)  
TELEFONO.....: 918 366 224 / 900 810 852  
Registro Mercantil de Madrid. Hoja M-7499, Tomo 383, Folio 50.  
C.I.F. A/28229599

**CALCULO RAPIDO DEL SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS**

MODALIDAD: CLASICA (AC1)  
DIRIGIDA A.: DE LA FUENTE LOPEZ, XAVIER

REFERENCIA.: PDM3QATPROV00

- \* **ACTIVIDAD DEL COLECTIVO.....:** CURSA BALAFIA
- \* **NUMERO DE ASEGURADOS.....:** 700
- \* **SISTEMA DE IDENTIFICACION.....:** DORSAL
- \* **COBERTURA.....:** DURANTE LA ACTIVIDAD
- \* **GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA:**
  - FALLECIMIENTO ACCIDENTAL.....: 6.000,00 EUROS
  - INVALIDEZ PERMANENTE SEGUN BAREMO, HASTA ...: 12.000,00 EUROS
  - GASTOS SANITARIOS.....: SEGUN R.D. 849/93
- \* **PRIMAS ANUALES:**
  - PRIMA NETA POR ASEGURADO.: 0,45 EUROS
  - PRIMA NETA DEL GRUPO.....: 315,00 EUROS
  - PRIMA TOTAL ANUAL DEL COLECTIVO..: 340,70 EUROS (INCLUIDO SEGURO DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS POR EL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, R.D. 300/2004):
- \* **OTRAS ESTIPULACIONES:**
  - A FALTA DE DESIGNACIÓN EXPRESA DE BENEFICIARIOS, EN CASO DE FALLECIMIENTO SE APLICARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN: 1º CÓNYUGE DEL ASEGURADO NO SEPARADO LEGALMENTE O PAREJA DE HECHO; 2º HIJOS SUPERVIVIENTES DEL ASEGURADO, POR PARTES IGUALES; 3º PADRES DEL ASEGURADO POR PARTES IGUALES, O EL SUPERVIVIENTE DE LOS DOS; 4º HEREDEROS LEGALES DEL ASEGURADO
  - SISTEMA DE REGULARIZACION.: DORSAL
  - PERIODO DE REGULARIZACION.: UNA VEZ
- \* **OBSERVACIONES Y CLAUSULAS APLICABLES:**

AC02.- SEGUROS DE GRUPO

AC08.- MENORES 14 O LEGALMENTE INCAPACITADOS

En caso de Fallecimiento accidental de un menor de 14 años o una persona legalmente incapacitada, la suma asegurada establecida en esta garantía se abonará en concepto de gastos de sepelio por accidente cubierto en póliza debidamente justificados y hasta un máximo de 6.000 euros.

COBERTURA DEL SEGURO: ACCIDENTES SUFRIDOS POR LOS ASEGURADOS DURANTE LA PRACTICA DEPORTIVA, NO FEDERATIVA, DESCRITA EN LA ACTIVIDAD, BAJO LA DEPENDENCIA DEL TOMADOR DEL SEGURO EN INSTALACIONES O ZONAS DELIMITADAS, HABILITADAS Y ADECUADAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ASEGURADA EN TERRITORIO ESPAÑOL.

QUEDAN EXCLUIDOS LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES.

SE ESTABLECE UNA PRIMA NETA MINIMA NO EXTORNABLE DE 150 EUROS POR EVENTO.

EN LLEIDA A 25 DE ABRIL DE 2026

Fdo...:

Domicilio Social: Carretera de Pozuelo, 50 - 28222 Majadahonda Madrid (ESPAÑA)

TELEFONO.....: 918 366 224 / 900 810 852

Registro Mercantil de Madrid. Hoja M-7499, Tomo 383, Folio 50.

C.I.F. A/28229599

#### CALCULO RAPIDO DEL SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS

MODALIDAD: CLASICA (AC1)

DIRIGIDA A.: DE LA FUENTE LOPEZ, XAVIER

REFERENCIA.: PDM3QATPROV00

SE ESTABLECE UN CUMULO MAXIMO DE INDEMNIZACION EN CASO DE SINIESTRO DE 1.500.000,00 EUROS.

El presente cálculo rápido será válido siempre y cuando la actividad profesional de los asegurados no esté comprendida entre alguna de las siguientes:

- 1.- Empresas de Refinería, Centrales Nucleares, Empresas de fabricación de explosivos, pirotecnia y municiones.
- 2.- Industrias químicas, o que fabriquen materias tóxicas, inflamables o explosivas.
- 3.- Plantas de gas.
- 4.- Plantas de almacenamiento de materiales tóxicos, explosivos o radioactivos.
- 5.- Plantas de tratamiento de residuos químicos, tóxicos o radiactivos.
- 6.- Empresas que tengan por objeto social/actividad principal el transporte de materiales tóxicos, inflamables o sustancias radioactivas.
- 7.- Pescadores y buzos profesionales.
- 8.- Policías que no sean municipales o agentes de movilidad, bomberos profesionales (sin considerar como tales los voluntarios o integrantes de Protección Civil) y militares
- 9.- Pilotos y tripulaciones aéreas
- 10.- Empresas cuyo objeto social/actividad principal sea la construcción bajo tierra.
- 11.- Minería subterránea.
- 12.- Equipos de deportistas profesionales.

Tampoco tendrá validez si la póliza se suscribe con el fin de amparar un viaje colectivo.

#### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE: MAPFRE VIDA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

FINALIDADES PRINCIPALES: Gestión de su solicitud y, en su caso, del contrato de seguro; gestión centralizada de sus datos a través de recursos informáticos, organizativos y administrativos en su relación con las entidades del Grupo MAPFRE; el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con los productos comercializados por su aseguradora similares a los que haya contratado.

BASES DE LICITUD: Ejecución del contrato de seguro, obligaciones legales e interés legítimo.

DESTINATARIOS: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional para la gestión de póliza.

EN LLEIDA A 25 DE ABRIL DE 2026

Fdo..:

Domicilio Social: Carretera de Pozuelo, 50 - 28222 Majadahonda Madrid (ESPAÑA)

TELEFONO.....: 918 366 224 / 900 810 852

Registro Mercantil de Madrid. Hoja M-7499, Tomo 383, Folio 50.

C.I.F. A/28229599

**CALCULO RAPIDO DEL SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS**

MODALIDAD: CLASICA (AC1)

DIRIGIDA A.: DE LA FUENTE LOPEZ, XAVIER

REFERENCIA.: PDM3QATPROV00

DERECHOS: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, oposición a interés legítimo y portabilidad según se informa en la Información Adicional de Protección de Datos.

INFORMACION ADICIONAL: Puede consultar información adicional de protección de datos en <https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/MV-PERSONAS-CCPP02ES>.

El Tomador/Titular/Asegurado queda informado mediante la lectura del presente documento del tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a MAPFRE VIDA, directamente o a través de su mediador, y los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, entre otros y a título enunciativo y no limitativo para la valoración y delimitación del riesgo, la prevención e investigación del fraude en la selección del riesgo y en la gestión de siniestros, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

MAPFRE VIDA podrá consultar sus datos en ficheros sobre cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias o de prevención del fraude como se detalla en la información adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Tomador/Titular/Asegurado, éste garantiza haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Tomador/Titular/Asegurado declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Tomador/Titular/Asegurado garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a MAPFRE VIDA cualquier variación que se produzca en los mismos.

EN LLEIDA A 25 DE ABRIL DE 2026

Fdo...: